



**ACTA DE REUNION POR MEDIO DE LA CUAL SE ESCOGE LOS
PROponentes O PROVEEDORES A INVITAR A PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA CP No.
002-2021 EL CUAL TIENE COMO OBJETO:**

**“REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE
CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA
SANTANDER”**

A las 3:00 de la tarde del 28 de Junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija, “EMPULEBRIJA”, el Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, en su calidad de Gerente General, la Dra. **NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA**, es su calidad de Secretaria General, La Dra. **MARIA EUGENIA CALDERÓN RAMIREZ**, Asesora Financiera, Ingeniero **DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ**, Asesor Técnico y **CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ**, Asesor Jurídico de la empresa, quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2021 de la E.S.P.L. procedieron a lo siguiente:

Que de conformidad con la cuantía del futuro contrato, la ESPL pretende adelantar mediante la modalidad de selección de invitación privada, (artículo 12 del Acuerdo No. 003 de 2021), el proceso de contratación cuyo objeto es: **REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER”**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30, 35 y 37 ibídem, en caso de convocatoria privada, **la invitación se hará por escrito como mínimo a tres (3) de los oferentes escogidos de la lista de proponentes que tenga E.S.P.L.**

Que la ESPL, mediante la Resolución No. 046 del 10 de Junio de 2021, se creó el Registro Interno de Proveedores y/o Proponentes aptos e inscritos, para participar en los procesos de contratación - modalidad invitación privada que convoque la empresa, para la contratación de la ejecución de contratos de obra.

Que en la lista se encuentran inscritas personas jurídicas, con capacidad para contraer obligaciones, con idoneidad y experiencia en el ramo requerido, lo cual se encuentra debidamente respaldado por el certificado de cámara de comercio.

Que en la lista de proponentes y/o proveedores de la ESPL, se encuentran inscritos los siguientes:

- A. CONSTRUAR SAS NIT # 900.713.031-3 CORREO ELECTRONICO construar7@gmail.com**
- B. CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA NIT # 800.233.670-7 CORREO ELECTRONICO cpingenieiria@hotmail.com**



- C. M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT # 9005000467-6 CORREO ELECTRONICO gerencia@m21constructores.com
- D. INYARON S.A.S. NIT # 901380659-0 CORREO ELECTRONICO inyaro.sas@gmail.com
- E. JHOLU S.A.S. NIT # 900834266-6 CORREO ELECTRONICO JHOLUSA@GMAIL.COM
- F. F&J INGENIERIA S.A.S. NIT # 900793675-8 CORREO ELECTRONICO info@fyjingenieria.com
- G. M.L.H. ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. NIT # 900689377-3 CORREO ELECTRONICO MLHAEQEING.SAS@GMAIL.COM
- H. EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S. NIT # 900387228-8 CORREO ELECTRONICO daniel.ramirez.t@hotmail.com
- I. CONSTRUCTORA DE VIVIENDA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. NIT # 900595083-9 CORREO ELECTRONICO construvocol@hotmail.com
- J. FERNANDO JULIAN ALVAREZ DIAZ NIT # 79792721-7 CORREO ELECTRONICO ARQUITECTURAJULIANDIAZ1@GMAIL.COM

Que la ESPL, cuenta con los estudios y documentos previos, necesarios para dar inicio al respectivo proceso contractual, por lo cual deberá realizar invitación privada, como mínimo a tres (3) de los proponentes registrados en la mencionada resolución administrativa.

A la invitación privada se deberán adjuntar los documentos contractuales, entre ellos los estudios previos y pliego de condiciones.

Que, por lo tanto, los aquí presentes proceden a hacer la escogencia de tres (3) personas que se invitaran a participar en el mencionado proceso contractual.

El Gerente General, Secretaria General, Asesora Financiera, Asesor Técnico y Asesor Jurídico escogieron a las siguientes:

- A. CONSTRUAR SAS NIT # 900.713.031-3 CORREO ELECTRONICO construar7@gmail.com
- B. CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA NIT # 800.233.670-7
CORREO ELECTRONICO cpingenieiria@hotmail.com
cpingenieiria2020@gmail.com
- C. INYARON S.A.S. NIT # 901380659-0 CORREO ELECTRONICO inyaro.sas@gmail.com

A la invitación que se les haga a estas empresas, se debe anexar todos los documentos necesarios para el conocimiento del objeto del contrato, y condiciones de participación, tales como documentos, estudios previos, y pliego de condiciones.

Una vez sea notificada la invitación a estas personas, la entidad procederá a dar apertura al proceso contractual, el cual será publicado en la página de la empresa



www.empulebrija.gov.co y en el Portal de Colombia Eficiente (SECOP I)
www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Una vez publicado el proceso contractual, empezarán a correr los términos para la presentación de la propuesta, los cuales estarán claramente definidos en el cronograma del proceso.

Para constancia de lo anterior, firman los presentes,

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
GERENTE GENERAL

NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA
SECRETARIA GENERAL

CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ.
ASESOR JURIDICO.

MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ
ASESOR FINANCIERO.

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
ASESOR TECNICO.